240 AÑOS – Fundación de Ybytymí -1.783/2.023
Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso
Telef: ***021-3281707*** *– E-mail:* **muniybytymi@hotmail.com** ***RUC: 80019424-1***

Ybytymi, 14 de marzo de 2.023

Nota UOC Nº 34/23

SEÑOR
ABG. PABLO SEITZ
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de comunicar la contestación del 2do REPARO del llamado en el marco de la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 03/23 "CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO EN LA PISTA MULTIUSO PARA DEPORTES VARIOS EN LA CÑIA H.L. VERA DEL DISTRITO DE YBYTYMI" ID Nº 428582,** de tal manera de ajustarse a lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19.-

Que, referente a los Comentarios sobre Verificación del llamado índico cuanto sigue: se hicieron las modificaciones pertinentes a la **RESOLUCION I.M. Nº 041** de fecha 31 de enero de 2023, conforme a la normativa de la **Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal"** agregando el **Artículo 15.- Potestades inc. f) indica:** *contratar obras, servicios y suministros; y otorgar concesiones, permisos y autorizaciones***, la cual llevan correlación con el Artículo 51 inciso j)** *ejecutar adquisiciones, contratar obrar y servicios…….sic* **y lo que estatuye en su Articulo 235,** que dice: *que toda persona interesada en construir, ampliar, ampliar, reforma o demoler un obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas*, esto obedece a que el inmueble donde será ejecutada la obra, no pertenece a la Municipalidad.-

Por lo expuesto solicito respetuosamente la verificación de los Técnicos de la DNCP para que posteriormente se disponga su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).-

Sin otro motivo en particular, se despide de usted atentamente.

Gloria Capli González
Encargada de UOC